



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes restantes.

Con fecha 23 de junio de 2010 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertaban las vacantes restantes.

En el apartado primero de la mencionada Resolución se nombra personal estatutario fijo y se adjudica destino al aspirante que ha superado el proceso selectivo, concediéndosele un plazo de un mes para efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Transcurrido dicho plazo D.^a Patricia Vilorio Alonso no ha tomado posesión en la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Ávila.

En el apartado cuarto de la misma Resolución se establecía la aprobación de la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo, figurando D. Pablo Basconcillos García y D.^a María Begoña Guantes del Vigo, concediéndoles un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación correspondiente para su nombramiento en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Soria. Una vez transcurrido dicho plazo los aspirantes citados no han presentado la documentación solicitada.

El punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1181/2008, de 24 de junio, por la que se convocó el mencionado proceso selectivo, establece que en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Declarar la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de D.^a Patricia Vilorio Alonso al no haber tomado posesión, en el plazo concedido, de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Ávila.

Segundo.– No proceder al nombramiento como personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico, y por tanto dejar sin efectos todos los derechos derivados del proceso selectivo de D. Pablo Basconillos García y D.^a María Begonia Guantes del Vigo, al no haber presentado dentro del plazo concedido la documentación exigida en el punto cuarto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de junio de 2010.

Tercero.– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la Base Octava de la Orden SAN/1181/2008, de 24 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
CASADIEGO MATARRÁN, LAURA	71677938W	7,05	4,44	11,49
PINTADO GARRIDO, REBECA	12401657B	5,05	5,91	10,96
GONZÁLEZ PASTRANA, LETICIA	71423067V	5,00	5,57	10,57

En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico.

En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo Anexo I que se adjunta.

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto tercero de la presente Resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de julio de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

**ANEXO I**

D/DÑA....., con DNI. N.º....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico.

En, ade.....de 2010

(firma)

ANEXO II**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- L.E. RADIODIAGNÓSTICO**

CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100375	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700375	2



ANEXO III

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			

En, ade.....de 2010

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.